



MEMORIA JUSTIFICATIVA NECESIDAD DE CONVENIO

En cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 50.1 de la Ley la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el art. 21.1 de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana.

1. TIPO DE CONVENIO

Marcar la opción que corresponda:

- ☐ Convenio Marco.
- ☐ Convenio específico, indicar en su caso, si se encuadra en un convenio marco:
- ☐ Adenda a un convenio existente (indicar el título del convenio):
- ☒ Prórroga o renovación de un convenio existente (indicar el título del convenio):
ACORD DE COOPERACIÓ TERME D'INTERCANVI CIENTÍFIC, CULTURAL I EDUCACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDADE FEDERAL DE VIÇOSA, BRASIL I LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, ESPAÑA
- ☐ Protocolo de colaboración.

2. PERSONA DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA QUE PROPONE EL CONVENIO Y, EN SU CASO, PROMOTOR

- Nombre y apellidos del proponente: Carles Padilla Carmona
- Cargo: Vicerrector de Internacionalización y Multilingüismo
- En su caso, nombre y apellidos del promotor: Ramón López Martín
- Departamento, servicio o unidad: Educación Comparada e Historia de la Educación
- Centro: Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación
- Teléfono de contacto:
- e-mail de contacto: rlopez@uv.es

3. DATOS DE LA CONTRAPARTE

- Nombre de la entidad: Universidad Federal de Viçosa
- Tipo de entidad: Universidad pública
- País del domicilio social: Brasil
- Persona de contacto: Claudia Gomes
- Teléfono de contacto: +55 31 3612 1076
- e-mail de contacto: DRI UFV dri@ufv.br

4. OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del convenio consiste en Proceder a la tramitación de un nuevo convenio con la Institución mencionada, al objeto de profundizar en las relaciones de colaboración académica entre ambas universidades.

El convenio que se propone no incluye prestaciones propias de un contrato, de manera que queda excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DEL CONVENIO



Objetivos que podrán alcanzarse:

El nuevo convenio viene a sustituir uno anterior que, dados los cambios producidos en la legislación brasileña, dificultaban su renovación.

Este nuevo convenio marco, además de posibilitar la colaboración de ambas Instituciones, ofrece cobertura a los estudios posdoctorales de Rosangela Minardi Mitre, profesora de la mencionada universidad, a realizar en nuestra universidad a lo largo de 2024, bajo mi supervisión.

Beneficio institucional que se pretende conseguir:

6. IMPACTO ECONÓMICO DEL CONVENIO

Marcar la opción que corresponda:

- ☒ El convenio propuesto no supone compromiso económico para las partes firmantes.
- ☐ El convenio propuesto tiene impacto económico para las partes firmantes, que se concreta en los siguientes compromisos económicos (*1):

7. DURACIÓN DEL CONVENIO Y POSIBILIDAD DE PRÓRROGA (*2)

Tendrá una duración de cuatro (4) años. Una vez finalizado dicho periodo será prorrogado por otros cuatro años más previo acuerdo escrito de ambas partes, salvo que se formule denuncia expresa con un preaviso mínimo de tres (3) meses y sin perjuicio de que pueda afectar a la terminación de las actividades en proceso en dicho momento.

8. OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS

En Valencia, a de de 20...

Firma del proponente o de la proponente:

CARLOS CECILIO
PADILLA|
CARMONA
Firmado digitalmente por
CARLOS CECILIO|PADILLA|
CARMONA
Fecha: 2023.12.11 09:51:55
+01'00'

(*1) Según lo que corresponda:

a) Si el convenio propuesto conlleva un gasto para la Universitat de València, se hará una breve memoria económica en la que, al menos, conste una valoración económica del gasto total, su distribución por conceptos de gasto y su distribución temporal por anualidades, la existencia de crédito presupuestario y el centro de gasto que asumirá el gasto y la identificación de las partidas presupuestarias a las que se imputará.

b) Si la suscripción del convenio propuesto no implica un gasto para la Universitat de València, si no que se trata de una aportación económica de la otra entidad suscriptora del convenio, se indicará la cuantía total de la aportación, si tiene carácter finalista y, en ese caso, la finalidad para la que se recibirá dicha aportación, el centro de gasto de la Universitat de València en la que se deberá ingresar y la fecha aproximada en la que se recibirá la aportación. Así como si hay compromiso de presentar a la entidad que realiza la aportación, una justificación de los gastos ejecutados con cargo a la aportación.



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA

*(*2) De acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los convenios suscritos por Administraciones Públicas, entre las que se encuentran incluidas, a estos efectos, las Universidades Públicas, deberán tener una duración determinada, que no podrá ser superior a cuatro años, salvo que normativamente se prevea un plazo superior.*

Además, en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar, unánimemente y de forma expresa, su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.